

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO 28 ENE. 2020
13:19
NOÉ DOROTEO
DIPUTADO LOCAL DISTRITO 17 TLACÓUIL
DIRECCION DE APOYO LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO 12:45 hrs.
28 ENE 2020
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

C. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 20 y 30 fracción I, 104 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado del Estado de Oaxaca; 54 Fracción I 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, anexo, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTICULO 18 BIS A LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO OAXACA.**

Lo anterior a efectos de que la misma sea incluida en la orden del día de la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE

DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 28 de Enero de 2020.

 NoeDoroteo

 044 951 204 21 29

 Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



NOÉ DOROTEO

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 17 TLACOLILAN

**C. DIPUTADO JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA, DE LA SEXAGÉSIMA
CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**


El suscrito Diputado Noé Doroteo Castillejos, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Trabajo de la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 20 y 30 fracción I, 104 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 54 Fracción I 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca; y demás relativos aplicables, someto a consideración, análisis y en su caso aprobación de esta Soberanía la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTICULO 18 BIS A LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO OAXACA**. Sirva de sustento a la presente iniciativa la siguiente:


EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El uso racional del agua remite el control y gestión del consumo de agua. Es un concepto incluido en la política general de gestión de los recursos naturales renovables y asociado a un desarrollo sostenible que debe permitir el aprovechamiento de los recursos, en este caso del agua, de manera eficiente garantizando su calidad, evitando su degradación con el objeto de no comprometer ni poner en riesgo su disponibilidad futura. Estos principios se aplican en proyectos de ingeniería, arquitectura y urbanismo que esté concebido en el marco de la protección y conservación de los recursos naturales. El agua se considera un recurso renovable limitado.

El agua es indispensable para toda la humanidad, así como para todos los seres vivos que habitan el planeta Tierra. De ella no solo dependemos para vivir, sino que es esencial para el desarrollo de alimentos así como para un desarrollo económico sostenible. La hace especialmente relevante el hecho de que sin agua es completamente imposible que se dé vida, además es lo primero que se tiene en cuenta a la hora de buscar vida fuera de nuestro planeta. En la Tierra, donde el agua es un bien real, su uso adecuado y sostenible permite el desarrollo económico, por

 NoeDoroteo

 044 951 204 21 29

 Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



NOÉDOROTEO

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 17 TLACUILA

el contrario el difícil acceso a agua potable provoca enfermedades y diezma poblaciones.

No obstante, una gran porción de esta agua es salada, como consecuencia del proceso de salinización sufrido al infiltrarse entre los minerales de la corteza terrestre. En un balance general, de los 1400 millones de km³ de agua en el mundo, sólo 33 millones son de agua dulce. De esta cantidad habría que descontar el 87,3 % que está en forma de hielo en los casquetes polares y glaciares, y el 12,3 % que constituye el agua subterránea. Queda tan sólo un 0,4 % de agua utilizable, en volumen 140.000 km³. Esta cantidad, a su vez, está en incesante movimiento de evaporación - escorrentía, en el fenómeno denominado ciclo hidrológico o ciclo del agua. Por lo tanto, la cantidad de agua realmente aprovechable es muy pequeña, y sometida además a numerosas fuentes de contaminación, por lo que debe ser utilizada racionalmente.¹

La arquitectura sustentable es una de las disciplinas que buscan introducir nuevos sistemas e instalaciones dentro de los edificios para conseguir un uso racional del agua. Los edificios sustentables incorporan estrategias de proyecto no sólo con vistas al confort y el ahorro de energía, sino también al aprovechamiento y reutilización del agua.

A nivel mundial, la OMS estima que el 40 % del agua potable se utiliza para el funcionamiento del sistema sanitario en edificios, con un alto desperdicio. Debido a esto, en un primer momento se restringió dicho derroche mediante dispositivos manuales y automáticos en los artefactos sanitarios. Aun así el consumo sigue creciendo.

Mediante diferentes **sistemas de ahorro de agua** en edificios se puede minimizar el gasto de agua hasta en un 40%. En el contexto de la Construcción Sostenible y la buena utilización de los recursos, el **ahorro del agua** representa una asignatura obligatoria para todos, pero en particular para los técnicos de la construcción.

Instalando dispositivos de ahorro en la grifería se puede llegar a un ahorro de hasta el 40% del consumo total de agua. Las tecnologías existentes permiten acelerar el

¹ https://es.wikipedia.org/wiki/Uso_racional_del_agua



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



NOÉ DOROTEO

DIPUTADO LOCAL DISTRITO DE TLACOLTEPEC

agua, economizando hasta el 65 % del agua que actualmente consumen algunos equipos, sin pérdida ni detrimento del servicio.

En el caso de los grifos, éstos suelen llevar un filtro para evitar las salpicaduras, (rompeaguas o aireadores), disponiendo de tecnologías punteras como los perlizadores y eyectores, que reducen el consumo de agua un mínimo del 50 % en comparación con los equipos tradicionales y aportan ventajas, como una mayor eficacia con los jabones, por su chorro burbujeante y vigoroso, a la vez que son antical y anti-bloqueo, pudiendo ser sustituidos en cualquier grifería existente. Aunque también hay griferías que ya lo incorporan.

En el baño se registra el gasto más elevado del agua: un 65% del consumo total. La instalación de pulsadores de doble descarga, dispositivos interruptores de descarga, detectores de fuga o válvulas de llenado en inodoros con depósito adosado, permitirá reducir el consumo de agua.

Frente al inodoro con descarga de agua, el inodoro “seco”, con consumo cero de agua, será adecuado en entornos no urbanizados.²

En el caso de los mingitorios tradicionales se han ocupado con descargas de agua por mas de 60 años en México para diluir la orina y sus olores, para después enviarla al drenaje, desperdiciando así una enorme cantidad de agua. Las investigaciones revelan que la orina esta formada en 95% por agua, el 5% restante es ácido Úrico, cloruros, sulfatos, amoniaco, fosfato, residuos secos, sustancias orgánicas minerales como calcio, sodio, potasio, etc. Por lo cual lo único que se necesita es una tapa o filtro sellador y retenedor de estos sólidos tal es el caso de los mingitorios secos el cual presenta las siguientes ventajas³:

- ✓ Sin agua
- ✓ Sin olores
- ✓ Higiénico
- ✓ Sin derrame de agua
- ✓ Minimiza el gasto de agua

² https://www.construmatica.com/construpedia/Sistemas_de_Ahorro_de_Agua

³ https://agua.org.mx/wp-content/uploads/2012/07/carta_presentacion_mingitorios_secos_amanda_fama.pdf



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



NOÉDOROTEO

DIPUTADO LOCAL, DISTRITO 17 TLACOLULA

Tenemos que ser conscientes que los derechos que disponemos sobre el agua son muchos, pero que también tenemos obligaciones. Es responsabilidad de todos hacer un uso correcto de ella, para asegurar que todos los ciudadanos del mundo tengan acceso a este recurso, además de conseguir que sea un recurso renovable y duradero. Esto que en virtud de que En la actualidad no damos ninguna importancia al agua, ya que únicamente disponer o no disponer de ella depende de abrir un grifo.

Pero la realidad es que 1 de cada 10 habitantes del planeta no tiene acceso directo a fuentes de agua potable y miles de millones de personas no reciben todavía servicios de saneamiento.

Es por ello que el objeto de la presente iniciativa es el establecer la obligatoriedad de que las obras publicas tengan la obligación de contar con sistemas de ahorro de agua, ya que dicha ausencia normativa genera que al momento de planear y ejecutar una obra no se contemple un sistema de ahorro de agua en sanitarios, situación que es de gran relevancia.

Por lo expuesto, pongo a consideración de esta Soberanía la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTICULO 18 BIS A LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS DEL ESTADO OAXACA**, para quedar como sigue:

Artículo 18 BIS.- Las nuevas construcciones o edificaciones mayores de cuatrocientos metros cuadrados, deberán contar con sistemas de ahorro de agua en sanitarios, a fin de ahorrar agua potable, contribuir al equilibrio ecológico y reducir los efectos adversos del calentamiento global.


Los ayuntamientos deberán regular en sus disposiciones normativas la incorporación obligatoria de sistemas de ahorro de agua en sanitarios en las obras que autorice.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

 NoeDoroteo

 044 951 204 21 29

 Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



NOÉ DOROTEO

DIPUADO LOCAL DISTRITO 17 TLAÇOLIL-


SEGUNDO.- Los ayuntamientos contarán con 60 días después de que entre en vigor el presente decreto, para actualizar su normatividad respectiva.

ATENTAMENTE
DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 28 de Enero de 2020.

 NoeDoroteo

 044 951 204 21 29

 Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXIV LEGISLATURA

CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

"2019 AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

"COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES"

RECIBIDO

28 ENE. 2020

13/19

Oficio

San Raymundo Jalpan, Oax., a 28 de enero de 2020

**DIRECCIÓN DE APOYO
 LEGISLATIVO**

OFICIO: CPEC/0415/EN ERO/2020

ASUNTO: Se solicita inclusión del dictamen
 en la próxima sesión ordinaria

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
EDIFICIO.

RECIBIDO
 12:47hs
 28 ENE 2020
 Sin Anexo
 SECRETARÍA DE SERVICIOS
 PARLAMENTARIOS

Por instrucciones de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, por este medio y en virtud mediante **OFICIO: CPEC/0375/DICIEMBRE/19**, se solicitó se mantuviera reservado para su segunda lectura el dictamen relativo a los expedientes 140 y 149 de la Comisión de Estudios Constitucionales que consiste en el reconocimiento de los **tacuates**, esto debido a que en sesión ordinaria fue aprobado el dictamen que reforma el segundo párrafo del artículo 16 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo que solicito la inclusión del dictamen para que nos ocupa para su debida aprobación.

Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE LÓPEZ SANGERMAN
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
 DIP. DELFINA ELIZABETH GUZMÁN DÍAZ
 DISTRITO XXII
 SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL

Calle catorce oriente, No. 1 San Raymundo Jalpan, cp. 71248

Tel:01(951)5020200 y 5020400, ext. 3512